

**COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS
MEMORANDUM**

DAF-0692-2021

PARA Lic. Jonys Aguilera
Oficial de Transparencia OIP

DE José Noé Martínez Alarcón
Director Administrativo y Financiero

ASUNTO Información Portal de Transparencia Emergencia Covid-19

FECHA 17 de diciembre del 2021



Sirva la presente como portadora de un cordial saludo y a la vez desearle éxitos en sus delicadas funciones.

En atención al **MEMORANDO-CENID-No.245-2021** de fecha 25 de noviembre del presente año, mediante el cual solicita remisión de la documentación del mes de noviembre del 2021 que la Dirección Administrativa y Financiera genera de oficio y custodia, con el propósito de alimentar y actualizar el Portal de Transparencia Emergencia Covid-19.

Al respecto se remite la documentación en físico y datos Abiertos Excell remitidos al correo cenidgdrcopeco@gmail.com, según el detalle siguiente:

1. Cuadro detallado de las Compras de bienes de insumos realizadas en el mes de noviembre 2021.
2. Listado de Proveedores del mes de noviembre 2021
3. Nota aclaratoria de Fideicomisos del mes de noviembre 2021
4. Cuadro de Gastos efectuados en el mes de noviembre 2021
5. Presupuesto Mensual y la liquidación Presupuestaria del mes de noviembre 2021
6. Según detalle de cuadro de compras realizadas en el mes de noviembre 2021 no genero Deuda y Morosidad.
7. Nota aclaratoria de la creación de Programas, Proyectos, Actividades y Obras en atención a la Emergencia Covid-19 del mes de noviembre 2021
8. Cuadro de Contrataciones y Proveedores adjudicados en las compras en atención a la Emergencia Covid-19 del mes de noviembre 2021.



Cont.2 /2

Memorando DAF-0692-2021

9. Nota aclaratoria mediante Memorando-DAF-0695-2021 de Licitaciones en atención a la Emergencia Covid-19 para el mes de noviembre del 2021.
10. Nota aclaratoria mediante Memorando-DAF-0696-2021 de Transferencias en atención a la Emergencia Covid-19 para el mes de noviembre del 2021.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,

PROVEEDORES

Nombre Completo Del Proveedor	Esta Registrado Como Proveedor en ONCAE (Si/No)	Tipo De Identificación Del Proveedor (Rtn, Tarjeta De Identidad O Pasaporte)	Número De Identificación	Dirección Del Proveedor (Pais, Ciudad, Residencia)	Nombre Del Contacto	Número Telefónico Del Contacto	Correo Electrónico Del Contacto	Numero De Contrato Otorgado	Fecha De Contratación	Fecha Estimada De Finalización
Inversiones Monsol SA	SI	RTN	05019006051668	Honduras Cortes San Pedro Sul. Maria Montalban		9970-4034	info@sanitariomovil.c	Addendum No.1 A Contr	2021-11-14	2021-12-31




JOSE NOE MARTINEZ ALARCON
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS COPECO

ADENDUM No.1 A CONTRATO COPECO 039-2021

CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SANITARIOS PORTÁTILES ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO) E INVERSIONES MONSOL S.A.

Nosotros, **KRYSTEL ANDREA AMAYA RODRIGUEZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, Abogada, de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0501-1989-11349 actuando en su condición de Secretaria General de los **DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**, nombrado mediante **Acuerdo 05-N-2021** de fecha doce (12) de julio del año dos mil veintiuno (2021) y con delegación de firma para los efectos de este contrato en el **Acuerdo No. DSEDGRCNC-01-2021** de fecha dieciséis (16) de julio del año 2021, con amplias facultades para la suscripción de este tipo de actos; quien para los efectos del presente contrato se denominará **“EL CONTRATANTE”** y el señor **PABLO ROBERTO MONTALVAN GUERRERO**, Mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad número.0890-1983-10131, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés y en tránsito por esta ciudad, en su condición de representante de la sociedad **INVERSIONES MONSOL S.A.**, constituida mediante Instrumento Público numero ciento setenta y uno (171) de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), autorizada por el Notario Miguel Alfonso Peralta Velásquez, con carnet del Colegio de Abogados de Honduras número. tres mil sesenta y seis (3066) y registro de Exequatur extendido por la Honorable Corte Suprema de Justicia número mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (1454), quien para los efectos del presente contrato se denominará **“EL CONTRATISTA”** y cuando ambos comparezcan en forma conjunta se les denominará como **“LAS PARTES”** hemos convenido en celebrar el presente **ADDENDUM NO.1 A CONTRATO DE SERVICIOS DE RENTA Y MANTENIMIENTO DE CABINAS DE SANITARIOS PORTÁTILES**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Mediante Decreto Ejecutivo No. PCM 005-2020, de fecha diez (10) de febrero del año dos mil veinte (2020) y su reforma mediante Decreto Ejecutivo PCM 016-2020, de fecha seis (06) de marzo del año dos mil veinte (2020), se decreta Estado de Emergencia Sanitaria en el sistema de salud pública a nivel nacional, con el propósito de continuar fortaleciendo las acciones de prevención y control, garantizar la atención a las personas que están padeciendo de dengue; así mismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por Coronavirus (COVID-19).



2. Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM 29-2020 en relación a su artículo 4, primer párrafo: “La ejecución de compras relacionadas con la crisis COVID-19 serán realizadas por Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) y la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), amparado en el Decreto Legislativo número 31-2020, publicado en el Diario Oficial de la República “La Gaceta” en fecha 13 de marzo, 2020, debiendo contar a partir de la vigencia del presente Decreto Ejecutivo, con la autorización del Comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19”
3. Mediante Decreto Ejecutivo No. **PCM 146-2020**, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinte (2020), se decreta **PRORROGAR** la vigencia de la Declaratoria de **ESTADO DE EMERGENCIA HUMANITARIA Y SANITARIA**, hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), decretada en todo el territorio nacional.
4. Que en los artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado faculta para realizar este tipo de contratos una vez decretado El Estado de Emergencia.
5. Que en fecha uno (01) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se suscribió **CONTRATO COPECO 039-2021, CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SANITARIOS PORTÁTILES ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO) E INVERSIONES MONSOL S.A.**, entre **KRYSTEL ANDREA AMAYA RODRIGUEZ**, en su condición de Secretaria General de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**, y la señor **PABLO ROBERTO MONTALVAN GUERRERO**, en representación de **INVERSIONES MONSOL S.A.**
6. Que en fecha doce (12) de julio del dos mil veintiuno (2021), fue nombrada la ciudadana **KRYSTEL ANDREA AMAYA RODRIGUEZ**, como Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), mediante **Acuerdo 05-N-2021**, y con delegación de firma para los efectos de este contrato en el Acuerdo No. **DSEDGRCNC-01-2021** de fecha dieciséis (16) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM. El presente Adendum tiene como objeto la modificación de la **CLÁUSULA TERCERA, OBJETO DEL CONTRATO Y CLÁUSULA QUINTA, CONDICIONES DEL CONTRATO;** del **CONTRATO COPECO 039-2021, DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SANITARIOS PORTATILES ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO) E INVERSIONES MONSOL S.A.** suscrito en fecha uno (01) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. Correspondiente a la Cláusula Tercera y Cláusula Quinta, supra relacionada, misma que se leerá de la manera siguiente:

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: Brindar el servicio de renta y mantenimiento de cabinas de sanitarios portátiles para la atención de personas afectadas por la emergencia sanitaria del COVID-19, en los diferentes centros de triajes establecidos, esto sin perjuicio de que previa notificación se haga un cambio de ubicación de alguno de los centros de triaje a cualquier otro lugar que **EL CONTRATANTE** estime conveniente. Se regirán bajo los parámetros ya establecidos en este contrato. mediante suscripción de addendum.

Servicio que se brindara en los siguientes centros:

1. Triaje del Colegio de Ingenieros, en la ciudad de San Pedro Sula.
2. Triaje el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), en la ciudad de San Pedro Sula.
3. Triaje de la Villa Olímpica de Tegucigalpa.

CLÁUSULA QUINTA: CONDICIONES DEL CONTRATO: “EL CONTRATISTA”, se compromete y obliga a realizar a satisfacción del “**EL CONTRATANTE**” a proporcionar el servicio de renta y mantenimiento de cabinas de sanitarios portátiles para la atención de personas afectadas por la emergencia sanitaria del COVID-19 en los diferentes centros de triajes establecidos los cuales se desglosan de la siguiente manera:

CENTRO DE TRIAJE	CABINAS
Triaje del Colegio de Ingenieros, en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes.	Dos (2)cabinas
Triaje el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes.	Dos (2) cabinas
Triaje de la Villa Olímpica de Tegucigalpa.	Cinco (5) cabinas

TERCERO: RATIFICACIÓN. Todo lo demás que no sea objeto de modificación por virtud del presente Adendum, queda vigente y ratificado el texto íntegro del **CONTRATO COPECO 039-2021, CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SANITARIOS PORTÁTILES ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO) E INVERSIONES MONSOL S.A.**

CUARTA: ACEPTACIÓN, “LAS PARTES” declaran que conocen y han revisado, analizado plenamente cada una de las cláusulas y el contenido íntegro de este Adendum, por lo cual se obligan a cumplir en todas y cada una de sus partes.

En fe de lo cual se firma el presente Adendum en dos ejemplares originales de igual validez, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



KRYSTEL ANDRE SAMAYA RODRIGUEZ
Secretario General
Secretaría De Estado En Los Despachos de
Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales
(COPECO).


PABLO ROBERTO MONTALVAN
Inversiones MONSOL S.A

